



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de Junio de 1994.-

Visto lo solicitado por la Subdirección de Notificaciones;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N°495/94 referente a las horas extras que realizarán (6) Oficiales (Of.Notificadores); 4 Escribiente (Of.Notificador) (5) Oficial Mayor (3) Escribientes (2) Escribiente Auxiliar y (7) Auxiliar de la Subdirección de Notificaciones hasta el 31 de agosto, a razón de 3 horas diarias en días hábiles, con exclusión del período de la feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION